



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 422

LITUECHE, 14 DE Marzo 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar el sistema de alcantarillado del box dental ubicado en el ex internado de la Comuna de Litueche
- Que es fundamental para el buen funcionamiento de los servicios higiénicos y del sillón dental para entregar una adecuada atención a los usuarios
- Que debe operarlo antes posible por la continuidad de todos los programas de salud bucal que se ejecutan en dicho box dental.
- La cotización de don Luis Sepúlveda Moya que se adjunta.

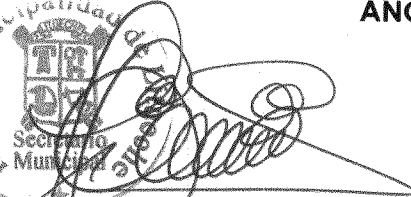
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo n° 10, numeral 7, letra J). En concordancia con el artículo n° 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378. La ley general de bases del estado ley 18.575 y su artículo n°3. La ley de bases de procedimientos del estado y su artículo n° 7.

DECRETO:

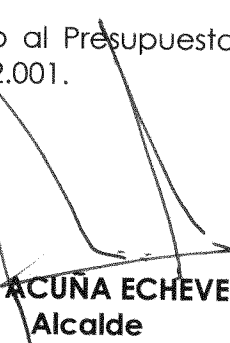
- 1.- **Autorícese** la contratación **mediante trato directo**, con fecha 14 de Marzo del 2017, la reparación del sistema de alcantarillado del Box Dental del ex internado Municipal: A don Luis Sepúlveda Moya., Rol Único Tributario No. 10.223.953-9 por la suma de **\$ 700.000.-** (Setecientos mil) Impuesto incluido.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2017 cuenta 215.22.06.999.002.001.

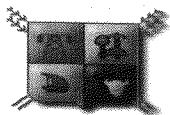
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución
DSM
SECPLAC
OFICINA DE PARTES


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1. CARACTERISITICAS GENERALES

- 1.0 - Cargo : AUXILIAR DE SERVICIOS**
- Número de vacantes : 1
 - Categoría : F
 - Tipo de Contrato : Indefinido
 - Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
 - Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
 - Lugar de desempeño : Establecimientos APS, Posta Quelentaro
 - Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
 - Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud DE APS

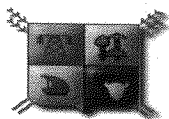
2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Respecto del cargo de **AUXILIAR, categoría F**, según lo consagrado en el artículo 9º, del Estatuto de Atención Primaria, se requerirá Licencia de Enseñanza Básica.



3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

- Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
- Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

3.1. Competencias requeridas para el cargo.

Auxiliar, Categoría F

- Se requiere contar con Licencia de Enseñanza Básica como mínimo.
- Licencia de Conducir para la conducción **A2 LEY N° 18.290 – A2 LEY N°19.495**

4.2.2 Cargo: Auxiliar, Categoría F

A. ESTUDIOS. Ponderación 20%:

Se requiere contar, a lo menos, con Licencia de Enseñanza Básica.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

- Licencia de Enseñanza Básica : 10 %
- Licencia de Enseñanza Media : 20 %

B. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante

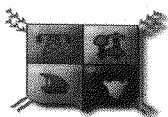
- Desempeño de labores de Conductor de Vehículos de Emergencia, tales como Ambulancias, Carros de Bombas, vehículos de rescate y/o transporte de personas.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

- Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
1 a 12 meses	20
13 a 24 meses	25
25 meses a 36	30
37 a 48 meses	35
Sobre 48 meses	40

- D. ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.



3.3.- Comité de Selección. Artículo N° 30 de la ley 19.378.

El comité de selección estará integrado por el **Director del Departamento de Salud, 1 PROFESIONAL CATEGORIA B de la Dirección de Salud, la encargada de la Posta de Quelentaro, más un representante del Servicio de Salud O'Higgins como Ministro de fe.**

4.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

4.1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.litueche.cl y en la oficina de partes de la institución desde el día **Lunes 13 de Marzo del 2017 y hasta el Lunes 31 de Marzo de 2017**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

4.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
- B. Currículum Vitae.
- C. Licencia de Enseñanza Básica o Licencia Media para el cargo Categoría F.
- D. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- E. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- F. Certificado de Antecedentes de requisito ingreso administración pública.
- G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13° del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.
- H. Fotocopia de Licencia de Conducir según el artículo 3.1 de las presentes bases.

4.3. Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección.

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.4 La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **lunes 13 de Marzo del 2017 y hasta el Lunes 17 de Abril del 2017**, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08.30 horas y hasta las 17.00 horas, en la Dirección de salud municipal, ubicada en calle Obispo Eduardo Larraín s/n (ex internado Municipal). No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por fax o correo electrónico.

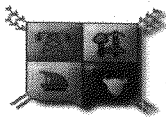
4.5 Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Diario Sexta Región, el día **martes 14 de marzo del 2017**.

4.6 El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día **Martes 18 de Abril del 2017**.

4.7 La entrevista personal se llevará a cabo el día **Jueves 20 de Abril del 2017**, a contar de las 10.00 horas, en la sala de sesiones, ubicada en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche.

4.8 El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 pts. Ponderados**.

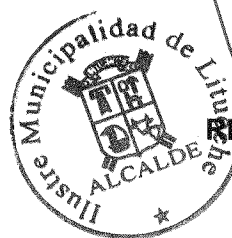
4.9 El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- 4.10** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 4.11** El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo, notificando a los interesados de su decisión.
- 4.12** El concurso se resolverá el día **Lunes 24 de Abril 2017**, notificando a la persona **seleccionada**.
- 4.13** El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo a contar del día **Martes 02 de mayo 2017**, a las 08.30 hrs. Si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

VB°
Dirección de Salud



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde